



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA  
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

# asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales  
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58  
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org  
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.  
CIF: G-41407107

Nº 72  
1<sup>er</sup> trimestre de 2008

Depósito Legal: SE-1148-1991

## Beas: Gobernación atiende los hechos denunciados por Asanda

## Sumario

### Editorial

-Beas: Gobernación atiende los hechos denunciados por Asanda.... 1

### Legislación

-Comentarios a la Ley 32/2007..... 2

### Breves

-La Agencia de Protección de Datos imputa a Gobernación una infracción grave por irregularidades en el Registro Andaluz de Animales de Compañía .....

2

-Nueva sentencia favorable .....

3

-La Comisión Europea incluye al Zoo de Sevilla en el procedimiento de infracción contra España por irregularidades en zoológicos. ....

3

-La Consejería de Agricultura sanciona, con 600 euros, al ayuntamiento de Sevilla, por la venta de animales en mercadillos .....

3

-En la cárcel por tráfico de animales3

-Dibaq rectifica..... 5

**Colaboraciones**

-Tráfico ilegal de especies (I)..... 4

**La Fiesta Nazional**

-Los votos particulares del Consejo Audiovisual de Andalucía .....

6

-El acervo común de la cultura iberoamericana .....

7

-Nuevo fracaso de la feria Mundial del Toro .....

8

**Asanda denuncia**

-Actuaciones de Asanda ante las Administraciones durante 2007 .....

8

## CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 17 de junio, en nuestra sede social, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda.

### Orden del día:

-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

-Lectura y aprobación, si procede, del estado de cuentas.

-Ruegos y preguntas.

Tras muchos años denunciando los maltratos que sufren las reses utilizadas en los festejos de San Marcos de Beas, la Delegación de Gobernación, por fin, ha decidido dictar una serie de medidas destinadas a evitar maltratos y sufrimientos a los toros.

Así, recogiendo las irregularidades que venimos denunciando, Gobernación ha remitido, a los organizadores, un pliego de medidas sobre las que «deberán efectuar compromiso, por escrito, de su estricto cumplimiento» «Se da así, considera esta Delegación de Gobierno, respuesta a las principales cuestiones planteadas en su denuncia por ASANDA. Por parte del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), Hermandad de San Marcos y miembros del Consistorio deberá efectuarse compromiso por medio de escrito del cumplimiento de todas y cada una de las propuestas a este documento anexas»

(Continúa en la página 8)



# Legislación



## COMENTARIOS A LA LEY 32/2007

El BOE nº 268 del pasado 8 de noviembre de 2007 publicaba la **Ley 32/2007 para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio**. Una Ley, entendemos, nacida más para aparentar que para resolver, al menos en Andalucía.

Lo primero que llama la atención, en ese sentido de la apariencia, es el propio título. Obsérvese la coma dispuesta tras el sustantivo animales: Si se lee como debe leerse en castellano, cualquier lector creerá que se trata de una Ley que, entre otros fines, lo es para el cuidado de los animales. Pues bien, se trata de la primera apariencia: como enseguida nos aclarará su texto, la coma está de más. La Ley establece normas para el cuidado de los animales **sólo** en, o durante, su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. Cualquier animal que no esté en alguna de dichas cuatro situaciones, queda fuera de los objetivos de dicha Ley, o dicho de otra manera, no se prevén cuidados para él.

Y ya descendiendo al texto y obviando cualquier comentario sobre su sintaxis, obra sin duda de un completo iletrado en materia gramatical, pronto descubrimos que el pretendido "cuidado" tampoco afecta a todos los animales "*en, o durante su, explotación, transporte, experimentación y sacrificio*", sino **sólo** si, además, son *vertebrados de producción o de experimentación*. Y ahí no acaban las excepciones. Volviendo al texto, tampoco las excepciones anteriores son definitivas: los animales que, siendo vertebrados de producción o experimentación, sólo son objeto de la ley si, además, NO son cinegéticos, NI silvestres, NI explotados en recintos zoológicos, NI utilizados en festejos taurinos, NI participantes en competiciones deportivas, NI mantenidos como de compañía.

En definitiva: tras leer y releer el texto, terminamos renunciando a intentar descubrir a qué animales defiende. Y, también, en qué situaciones los defiende, porque cada vez que señala una prohibición, aparece una excepción, la cual, será casualidad, exceptúa, precisamente, la situación que debiera prohibir. Dicho de manera más práctica: no hemos sido capaces de encontrar ni una sola situación de maltrato animal perseguible por esta Ley que no lo fuera ya por las que "disfrutamos" en Andalucía. Si algún lector la encuentra, le agradeceríamos que nos lo comunicase.

Lo único que sí aporta es establecer un régimen sancionador, aplicable a algunas normativas ya existentes que carecían del mismo. Pero para eso no era necesario el bombo y platillo de toda una Ley ni hacernos perder tanto tiempo.

### LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS INPUTA A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN UNA INFRACCIÓN GRAVE POR IRREGULARIDADES EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Tras más de dos años de procedimiento, la Agencia Española de Protección de Datos ha resuelto que la Consejería de Gobernación infringió la Ley de Protección de Datos cuando estableció los Registros Municipales y Central de Animales de Compañía.

Los citados registros fueron creados por Decreto en 2005, ignorando diversas alegaciones que presentó ASANDA cuando el texto de dicho Decreto estaba en plazo de alegaciones.

ASANDA entendía, y entiende que, al margen de lo infringido, el Decreto que establece la obligatoriedad de identificar a los animales de compañía es contrario a los objetivos de proteger a los animales y favorece a los sectores que se mueven por otra clase de intereses. Es por ello que ASANDA ha renunciado a colaborar en la difusión y puesta en práctica de lo pretendido por la Consejería de Gobernación.

ASANDA sigue señalando la ineficacia de lo legislado con relación a la identificación de los animales de compañía, propone una serie de medidas que corrijan los errores actuales, y lamenta que, en vez de favorecer medidas de protección animal y amparo de propietarios responsables, se favorezcan los intereses de otros sectores y la impunidad de muchos "abandonadores" de mascotas. Estamos esperando conocer la sanción, que se prevé considerable.

## BREVES

### NUEVA SENTENCIA FAVORABLE

El pasado diciembre conocíamos una nueva sentencia favorable a las reivindicaciones de ASANDA de ser tenida como parte interesada en los procedimientos administrativos en los que denunciábamos hechos de maltrato animal.

En esta ocasión ha sido el Juzgado nº 4 de lo Contencioso Administrativo el que ha sentenciado favorablemente nuestro recurso contra la Consejería de Gobernación. Dicha Consejería nos había negado, en 2005, el acceso a un expediente sancionador en el que habíamos denunciado malos tratos a un perro por parte de su propietaria. El animal fue encontrado, abandonado en la calle, casi agónico, con un cáncer de boca muy avanzado. La propietaria lo había echado de su casa por el mal olor que desprendía el animal. Interpuesta la denuncia, no pudimos conocer qué había ocurrido, pues Gobernación nos negaba el acceso al expediente argumentando que no nos era reconocible interés legítimo en ello. Ahora estamos aún a la espera de que se cumpla la sentencia.

### LA COMISIÓN EUROPEA INCLUYE AL ZOO DE SEVILLA EN EL PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA ESPAÑA POR IRREGULARIDADES EN ZOOLÓGICOS.

La Dirección General de Medio Ambiente, de la Comisión Europea, ha iniciado un Procedimiento de Infracción contra España por las irregularidades de numerosos zoológicos respecto al mantenimiento de animales salvajes.

A la vista de la documentación facilitada a dicho organismo por Asanda, relativa a la situación del denominado Parque Zoológico de Sevilla, sito en Guillena, la Comisión ha decidido incluirlo entre los centros que serán investigados en breve.

Asanda considera que la mayor parte de los zoológicos existentes en Andalucía están en situación irregular, y que la Consejería de Medio Ambiente, organismo garante del cumplimiento de las disposiciones legales que afectan a tales recintos en Andalucía, ha adoptado una actitud en extremo tolerante con los titulares de tales instalaciones. En el caso del Zoo de Sevilla, sus instalaciones permanecen abiertas al público a pesar de las graves deficiencias detectadas por los propios inspectores de la citada Consejería.

### LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA SANCIONA CON 600 EUROS, AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, POR LA VENTA DE ANIMALES EN MERCADILLOS.

La Delegación en Sevilla de la Consejería de Agricultura ha impuesto una sanción de 600 euros al Ayuntamiento de Sevilla por la venta de animales en los mercadillos de Torneo y Charco de la Pava. Agricultura admite así la tesis defendida por la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de que los ayuntamientos no pueden autorizar mercadillos en los que se vendan animales sin un permiso previo de dicha Consejería.

Dado que a pesar de la sanción, el Ayuntamiento sigue permitiendo la celebración semanal del mercadillo de Torneo, Asanda ha iniciado un nuevo procedimiento de denuncia para elevar la sanción por reincidencia, hasta la total erradicación del ilegal mercadillo de Torneo.

### EN LA CÁRCEL POR TRÁFICO DE ANIMALES

Un matrimonio español permanece encarcelado, desde el pasado 14 de julio, en Madagascar, al intentar sacar del país 48 tortugas de una especie protegida y en peligro de extinción. Al ser detenidos declararon que "*los niños vendían las tortugas por la calle y les pareció un regalo gracioso para sus sobrinos, distinto a las camisetas de siempre*". Cada una de dichas tortugas, por su rareza, alcanzan en el mercado español precios de entre 1.000 y 3.000 euros. Las autoridades malgaches no parecen haberse creído la excusa del regalo bienintencionado y los han condenado por tráfico de especies. Si las autoridades españolas actuasen con el mismo celo...



Tortuga de Madagascar

## TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES (I)

Pedro Pozas Terrados

*Alrededor de 622 especies de animales y plantas, se encuentran en peligro de extinción como consecuencia directa de la captura en sus hábitats naturales y posterior comercialización. Además, unas 2.300 especies de animales y cerca de 24.000 plantas están amenazadas por esta misma causa. Y cada año, las listas aumentan.*

El precio que pagamos por este desmesurado comercio adquiere, cada vez más, una mayor gravedad, al romperse el equilibrio ecológico en el cual vivimos. Numerosos informes científicos, demuestran que estamos rompiendo la balanza que equilibra nuestro único planeta, exponiendo nuestra propia subsistencia. A pesar de ello, el holocausto continua y con él, va disipándose la esperanza de la razón y la sensatez que deberían primar en el ser humano. El comercio internacional con especies de fauna y flora silvestres, sus restos y productos derivados, es hoy un gran negocio que mueve más de 5.500 millones de euros al año. Una gran parte de este volumen corresponde a transacciones comerciales *legales*, reguladas por los distintas leyes nacionales y tratados internacionales. Pero una tercera parte de este comercio responde a actividades ilegales de tráfico de especies en peligro, introducidas de contrabando en los distintos países del mundo.

El 14 de septiembre de 1990, en un intercambio cultural entre España e Hispanoamérica para celebrar el V Centenario del Descubrimiento, zarpó del puerto de Huelva el buque "Guanahani", de la expedición "Aventura 92" con 430 estudiantes y 30 miembros de tripulación. Tras su travesía por la península del Yucatán, Costa Rica, Panamá, Cartagena de Indias y Puerto Rico, el 22 de octubre entraba en el puerto de Cádiz, finalizando el viaje que había durado 40 días y cuyo jefe de expedición era Miguel de la Cuadra Salcedo. Tras el recibimiento y protocolo organizado a su llegada, nadie esperaba lo que tres horas después fue confirmado: La Guardia Civil encontraba en la bodega del barco más de sesenta loros y guacamayos, dos primates, cinco caimanes disecados y dos tucanes. Un total de 81 animales protegidos y en peligro de extinción fueron decomisados. Todos ellos se encontraban en deplorable estado y según algunos testigos, muchos más habían muerto en el viaje de regreso a España.

Este caso, no es un hecho aislado. Estados Unidos, Japón, Europa y los países del Este, son los principales consumidores de naturaleza silvestre del mundo, destino principal de un comercio que tiene en los países en vías de desarrollo (Sudamérica, África y Este de Asia), sus principales proveedores. Cada año más de 5.000 especies desaparecen de la faz de la Tierra. Esta alarmante pérdida de diversidad biológica, compromete seriamente el futuro de un desarrollo sostenible. Especies como el tigre de bengala, el elefante asiático y africano, el rinoceronte blanco y negro, el panda gigante, el loro negro



asiático, los grandes simios, la tortuga marina, el tucán, árboles de madera preciosa como la caoba, palo santo, los guacamayos, ranas, orquídeas, cactus... se encuentran al borde de su extinción, estando incluidas en una lista roja que cada día aumenta vertiginosamente.

### DI ¡NO! TU DECIDES

El destino de la humanidad parece estar atado a seguir viviendo en la Tierra y de la Tierra, y ahora ya sabemos, que los recursos que ésta nos ofrece son limitados, por lo que no podemos dilapidarlos alegremente. Debemos cuidar "nuestro huerto", y sobre todo, aprender a no usarlo por encima de su capacidad de regeneración. No olvidemos que de nosotros depende que este tráfico ilegal termine. La solución, es bien sencilla. Si no hay cliente no existe vendedor. Sin el vendedor, desaparece el mayorista y con él, el tráfico se hunde y se disipa. Una fórmula sencilla, pero que requiere una suficiente concienciación por parte de los ciudadanos a la hora de poseer mascotas y animales exóticos. Disfrutar de un loro parlanchín o un guacamayo para que lo podamos lucir en nuestro domicilio, significa que otros muchos han muerto en el camino, . No merece la pena tanto sacrificio por sólo un capricho. Decir NO a la compra de un ejemplar exótico (reptil, peces tropicales, loros, etc.), es decir, NO al TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES.

La falta de sensibilidad e información sobre este tema es la causante de muchos problemas. Una gran parte del volumen de animales que se captura anualmente, se utiliza para satisfacer la demanda de animales de compañía cada vez más exóticos, de objetos decorativos (trofeos, pieles,...) O de animales utilizados en laboratorios de investigación, incluidos

primates superiores como los chimpancés. En realidad, la mayoría de las infracciones se deben a los patrones de conducta de los países desarrollados. Unos patrones generadores de una demanda que convierte en desorbitadas las cifras de captura necesarias para satisfacerla. Los cinco millones de pájaros vivos que circulan anualmente por el mercado mundial; el millón y medio de reptiles importados sólo en EE.UU., y destinados al mercado de "mascotas" o los más de 25 millones de mariposas que exporta anualmente Taiwán para los coleccionistas, demuestran la magnitud del desbordamiento de una actividad fruto de la idea de "que cualquier animal puede convertirse en un animal de compañía, y cuanto más exótico mejor" o de "que un elemento decorativo natural" en nuestros hogares, es signo de buen gusto y de aprecio por lo natural. Ante esta perspectiva, tanto en el ámbito personal, como social, debemos:

- Tomar conciencia, cuando compremos un animal exótico o algún producto derivado, de si su captura ha afectado negativamente a las poblaciones silvestres o al propio individuo. Si resultará peligroso o podrá influir negativamente en los ecosistemas autóctonos, en caso de que se nos escape. Si es justificable privar de libertad a un ser vivo, con el único propósito de poseerlo, recluyéndolo en espacios que no tienen nada que ver con los de sus hábitats naturales.
- Informarnos sobre como vive la fauna y flora en la naturaleza, desterrando ideas equivocadas y caprichos que resultan nefastos.
- Evitar el consumo de animales, plantas y sus derivados que perjudique claramente a individuos y poblaciones silvestres.
- Potenciar la tenencia de los animales de compañía tradicionales, frente al exotismo de las nuevas "mascotas".
- Divulgar la problemática que comporta el comercio de especies y la masificación de la demanda. La conservación de la biodiversidad, está íntimamente atada al comercio de animales y plantas. Tanto es así, que se la considera el segundo factor de importancia en la desaparición de especies, después de la destrucción de sus hábitats.

Como dice el naturalista británico Gerald Durrell: *"La clave para prevenir la terrible violación de seres en su estado natural que supone el tráfico ilegal de animales, es la educación. Es necesario enseñar a la gente, que todos los elementos de la naturaleza, son un recurso renovable, si se utilizan con cuidado y no se malgastan. Si se le enseña que su herencia natural es algo que debe enorgullecerle, y que debe protegerla y no malgastarla para obtener ganancias egoístas a corto plazo, el resultado será, probablemente, una utilización más prudente de la naturaleza, en beneficio de todos"*.

El mantenimiento de la diversidad biológica se consigue, entre otras maneras, mediante la protección de sus hábitats naturales, manteniendo áreas de

interés especial con programas específicos de conservación. Hoy en día, el comercio de especies aporta pocos beneficios económicos reales a los países en proceso de desarrollo (mayores exportadores). La falta de estrategias de explotación que aseguren una producción sostenible, ha hecho de este comercio una actividad básicamente predatoria, en la que los grandes beneficiarios son los intermediarios y los comerciantes de los países ricos. Vaya como ejemplo y según datos aportados por TRAFFIC-WWF, que una cacatúa negra cuesta en el país de origen por su captura 6 dólares, y llega al consumidor a un precio de 9.231 dólares. Un chimpancé cuesta por su captura en origen 77 dólares, llegando al consumidor a un precio de más de 8.000 dólares. La diferencia es abismal y el negocio "redondo". La naturaleza no debe de estar en venta.

(continuará)

## DIBAQ RECTIFICA

La revista Dibaq, editada por el fabricante de comidas para mascotas del mismo nombre, "Grupo DIBAQ", publicaba en su número 17 diversas recomendaciones sobre alimentación de reptiles carnívoros. Unas recomendaciones que nos parecieron inapropiadas en un medio que, se supone, debe mostrarse especialmente sensible con el buen trato a los animales. Incluso el estilo utilizado nos pareció inadecuado. Decían, por ejemplo *"... el mayor atractivo para algunos dueños, lo ostentan los reptiles carnívoros. Mascotas como las serpientes son famosas por devorar a sus presas vivas... Los que no sean capaces de servir un menú vivo y coleando deben saber que existe la posibilidad de alimentar a sus animales favoritos con presas recién muertas... pero si puede resultar difícil conseguir presas vivas, más puede serlo verse en la tesitura de matarla justo antes de servirla, para que la mascota perciba su olor corporal y obtenga todos sus nutrientes... Lo mejor – para conseguir presas vivas- es acudir a criaderos de confianza..."*

Por todo ello les dirigimos un escrito advirtiéndoles que, con independencia de otras consideraciones éticas, los ciudadanos andaluces que siguieran algunos de tales consejos estarían conculcando con infracciones muy graves la Ley 11/2003. Igualmente les dábamos pistas para que pudieran comprobar que los reptiles carnívoros se alimentan perfectamente con despojos.

Tras, suponemos, verificar lo que les decíamos, en su siguiente revista nº 18, la Redacción de Dibaq publica una "aclaración" agradeciendo nuestra información, disculpándose por si lo publicado hubiera inducido a error y advirtiendo y recalando que a los reptiles carnívoros no se les debe suministrar animales vivos ni sacrificados con ese fin.

# La fiesta nacional

## LOS VOTOS PARTICULARES DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El breve comentario que publicábamos en el pasado Boletín sobre la "curiosa" Resolución del CAA acerca de las retransmisiones de corridas de toros, en horario infantil, por parte de Canal Sur TV, ha tenido epílogo.

Ampliando lo ya comentado, a mediados del pasado año, diversos ciudadanos se dirigieron al citado CAA protestando por la emisión de corridas de toros. En la

Resolución de referencia se resume el contenido de las protestas indicando que las mismas destacaban el carácter violento, denigrante, sangriento, cruel, etc. de tales espectáculos, solicitando que tales emisiones cesaran o, en su defecto, se emitieran fuera de horario infantil. Se señalaba igualmente que tales espectáculos

exaltan valores equivocados de valentía u hombría, que daban un tratamiento burlesco a situaciones de crueldad animal, y que requieren una importante aportación económica de fondos públicos para cubrir una actividad mayoritariamente rechazada por la ciudadanía andaluza.

La Resolución pasaba a analizar el cometido del CAA como salvaguarda de los derechos de los menores en lo referente a los contenidos de las emisiones, a la vez que el deber de fomentar el pluralismo de las tradiciones andaluzas.

Tras una amplia disquisición, entendemos que farragosa por la dificultad de justificar lo injustificable, el CAA terminaba concluyendo que, dado que la presencia de menores en las corridas de toros es legal en Andalucía, retransmitir dichos espectáculos también lo es, pero sugiriendo a Canal Sur Televisión que señalice las corridas advirtiendo de la emisión de imágenes que pueden herir la sensibilidad de algunos espectadores.

Por supuesto que, a pesar de constituir un rechazo a lo solicitado por los ciudadanos en sus quejas, el sector taurómico se sintió dolido por algunos párrafos de la resolución, y los consejeros del PP y del PA (José María Arenzana Seisdedos, Jaime Bretón Besnier, Carlos del Barco Galván y Carmen Elías Iglesias)

emitieron una explicación de voto mostrándose contrarios a algunas de las decisiones, principalmente a la recomendación de señalar las emisiones con la advertencia de que pueden herir algunas sensibilidades.

Pero meses después, en octubre de 2007, otro ciudadano se quejó ante el CAA, esta vez no por la emisión de corridas, sino por la emisión de anuncios, en horario infantil, publicitando las corridas. Dado que la base de la queja era diferente, el CAA tuvo que Resolver al respecto, y de nuevo se reprodujo la película: 10 folios de





Un niño de 14 años con una cornada en el pecho, ¿acervo común de la cultura Iberoamericana?

farragosas justificaciones para terminar dictaminando que la emisión de publicidad de corridas de toros en horario infantil es asunto lícito. Y de nuevo un voto particular, esta vez sólo de Arenzana Seisdedos y Barco Galván, clamando por algunas de las valoraciones contenidas en la resolución, no suficientemente pro taurómacas según su entender. Pero esta vez iban más lejos y añadían diversos comentarios insultantes, dirigidos directamente a los detractores del pretendido espectáculo.

Tales comentarios, recogidos por diversos medios de comunicación – cómo no- provocaron que un espectador dirigiera al CAA la queja cuyo texto reproducimos:

*"El pasado 12 de junio de 2007 presenté, ante ese CAA, una queja por la retransmisión de corridas de toros en horario infantil. Tiempo después recibí copia de la resolución 18/2008 con lo resuelto por ese CAA al respecto y, aún después, un nuevo escrito con el voto particular de algunos miembros, disconformes con la citada Resolución.*

*Ahora, en nota de prensa difundida el pasado 8.12.2007, entre otros medios, por Yahoo Noticias, leo sobre la existencia de un nuevo escrito, procedente, se dice, de los "miembros del CAA propuestos por PP y PA", en el que vierten diversos comentarios sobre quienes, como yo,*

*formulamos la queja de referencia.*

*Entendiendo que mi queja fue redactada con absoluto respeto y mesura, no puedo admitir el tono, que considero insultante, del escrito que comento, con independencia de que me parece una afrenta al Código deontológico que se supone deben observar los miembros del CAA.*

*Por no descender a otras de las muchas expresiones impertinentes que recoge el citado escrito, me referiré más concretamente al párrafo en el que me señalan como "parte de las minorías inasimiladas (sic) al acervo común de la cultura andaluza, española e iberoamericana". Posiblemente los señores miembros del CAA propuestos por el PP, y mucho más los señores miembros del CAA propuestos por el Partido Andalucista, desconocen que entre tales, según ellos, minorías inasimiladas, se encuentra también el Padre de la Patria Andaluza, Blas Infante, beligerante antitaurino, pues de lo contrario hubieran utilizado expresiones más afortunadas, pero su ignorancia no les exime de mostrar un comportamiento digno del cargo que ocupan.*

*Por todo ello me permito solicitar una rectificación pública de lo manifestado por los citados señores miembros de ese CAA."*

El escrito fue contestado diciendo que el CAA no puede entrar en el contenido de los votos particulares de sus miembros, pero que pasaban la queja a los Consejeros implicados.

Por supuesto, los tales Arenzana Seisdedos y Barco Galván, no se han arriesgado a mantener su mariconería ante un argumento que entendemos contundente, y han dado la espantada como respuesta. Los partidos políticos deberían aplicar un criterio de asimilación del concepto de dignidad a la hora de elegir a sus representantes en el CAA.

### EL ACERVO COMÚN DE LA CULTURA IBEROAMERICANA

También en esto se equivocan los representantes del PP y del PA en el CAA. Los siguientes países iberoamericanos prohibieron las corridas de toros en las fechas que se indican:

Argentina (en 1819), Chile (en 1823), Uruguay (en 1912), Cuba (en 1947), Puerto Rico (en 1952), Bolivia (en 1997), Panamá (en 1997). Venezuela discute en estos días su prohibición. Desde 1952 no se registran corridas en República Dominicana, y desde 1963 en Nicaragua. Costa Rica sólo celebra cuatro corridas al año, en su coso de San José capital.

## ACTUACIONES DE ASANDA ANTE LAS ADMINISTRACIONES DURANTE 2007

Durante 2007 hemos realizado un cambio sustancial en la forma de organizar el archivo de actuaciones ante los diferentes órganos administrativos. La causa ha sido lo difícil que se nos hacía controlar la ingente cantidad de documentos que tales actuaciones conllevan. Si recordáis, durante 2006, como indicábamos en el Boletín nº 68, habíamos iniciado un total de 159 actuaciones, a las cuales había que sumar muchas de las 113 abiertas durante 2005, 72 durante 2004, etc., porque tardan varios años en concluirse.

La solución adoptada ante tal situación ha sido la de unir, en un solo "expediente", todas las actuaciones relacionadas con un mismo hecho, independientemente de su calificación administrativa o procesal. Eso nos ha llevado a simplificar sustancialmente el sistema de archivo, pero también a disponer de unos datos sin homogeneidad con los anteriores.

Así, durante 2007 hemos iniciado 24 nuevos "expedientes" administrativos (que suponen más de 150 "actuaciones" y que incluyen denuncias administrativas, penales, preguntas de iniciativa ciudadana, denuncias ante la Unión Europea, etc.) 17 nuevas quejas ante las instituciones del Defensor del Pueblo Andaluz, de Defensor del Pueblo Español y del Defensor del Ciudadano, y 2 contenciosos administrativos.

ACTUACIONES	2007
Expedientes	24
Defensor	17
Contenciosos	2
<b>Total</b>	<b>43</b>

## NUEVO FRACASO DE LA FERIA MUNDIAL DEL TORO

La prensa taurófila lo ha destacado en grandes titulares: «Éxito sin precedentes en la X Feria Mundial del Toro: más de 135.000 visitantes». Quienes "husmeamos" por los mentideros taurinos enseguida comprendimos que la "organización" había colado un "0" de más, pero a falta de pruebas, mejor callarnos. Hasta que un taurino (Francisco Mateos) en una revista taurina (Sevilla Taurina) -ninguna sospecha, por tanto, de antitaurinismo- ha venido a confirmarlo. En su artículo «*La Feria Mundial del Toro de Sevilla sale 'tocada' de su X aniversario*», entre otras cosas, nos cuenta que, por falta de público, ha sido la Feria más triste y apagada de todas, con expositores cerrados a las seis de la tarde y comerciantes que manifiestan no haber sacado ni para cubrir gastos. Y termina diciendo «*Mira que la ocurrencia de 135.000...*»



### Uno de los numerosos untamientos

El consejero de Agricultura, Isaías Pérez Saldaña, fue homenajeado con la cabeza de un toro. Estuvo acompañado por el delegado del Gobierno en Sevilla, Demetrio Pérez, el alcalde de Écija, Juan Wic, y el director de Suerte Natural, José Jesús Cañas.

(Viene de la página 1)

Entre dichas medidas se encuentran la prohibición de clavar a las reses las divisas de las ganaderías; eliminar los elementos que permiten citar a las reses para provocar su caída al río; aumentar el número de chiqueros para que las reses no estén hacinadas: proveer a los chiqueros de agua y situarlos en lugares cubiertos y sombreados; y utilizar las sogas evitando especialmente el enfrentamiento entre reses.

Sabemos que no es la solución que perseguimos – la prohibición de éste y del resto de festejos en los que se maltratan animales- pero si las citadas normas se cumplen, el festejo dejará de ser "divertido" para quienes lo presencian; y si no se cumplen esperamos que Gobernación se decida a aplicar la Ley.